

Dictamen de Adjudicación de la Licitación

Licitación por Invitación a cuando menos Tres Personas No.

SEOP-LIR-FAFEF-010/2021

LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal, Quintana Roo a 25 de octubre de 2021.

ANTECEDENTES

1.- De acuerdo a lo previsto en el Artículo 22, Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, con fecha 05 de octubre de 2021, la Secretaría convocó a la licitación por Invitación a cuando menos tres personas número SEOP-LIR-FAFEF-010/2021, relativa a la contratación de la Obra Pública: **Rehabilitación de diversas calles y avenidas en la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco Quintana Roo.**

2.- Con fecha 11 de octubre de 2021, se llevó a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos.

3.- Con fecha 13 de octubre de 2021, se llevó a cabo la junta de aclaraciones.

4.- Con fecha 20 de octubre de 2021, se realizó la Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que participaron las siguientes empresas:

- CORPORATIVO EMPRESARIAL CHEQROO, S. DE R.L. DE C.V.
- INGENIERÍA Y AMBIENTE PENINSULAR, S.A. DE C.V.
- OBRAS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.

5.- Realizada la Presentación y Apertura de Proposiciones, se aceptaron para su evaluación las proposiciones de las Empresas participantes.

6.- De conformidad con la Cláusula Décima Primera: **Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afecten directamente la solvencia de las mismas, Numerales 1, 4, 7, 8, 10 y 16;** de las Bases de esta Licitación, se desecha la propuesta de la empresa INGENIERÍA Y AMBIENTE PENINSULAR, S.A. DE C.V., por lo siguiente:

- En la Evaluación Económica se verificó que el Programa detallado de avances financieros mensuales de Utilización del Personal Técnico, Administrativo y de Servicio, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos; no indicó el nombre del personal que ocupará el cargo, contraviniendo así lo solicitado en la Cláusula Décima.- **De la forma de integrar las propuestas; 2.- Integración del sobre de la Propuesta Económica: Carpeta 1.- Documentación que avala la Propuesta Económica, Numeral 3, Inciso E).**
- En las Tarjetas de Análisis de Precios Unitarios, no aplicó el Cargo Adicional que es del 5 al millar, contraviniendo lo solicitado en la Cláusula Décima.- **De la forma de integrar las propuestas: 2.- Integración del sobre de la Propuesta Económica.- Carpeta 2.- Documentos que respalden el análisis de la propuesta, Numeral 6-D.**
- En los Análisis de Costos Horarios de la maquinaria a utilizar, se verificó que no integró el respectivo porcentaje de Herramienta Menor y Equipo de Seguridad para el personal de operación de dicha maquinaria y equipo, incumpliendo lo solicitado en la Cláusula Décima.- **De la forma de integrar las propuestas: 2.- Integración del sobre de la Propuesta Económica.- Carpeta 2.- Documentos que respalden el análisis de la propuesta, Numeral 2.**
- En el Análisis de Integración de Indirectos, los importes del personal propuesto en el rubro de Honorarios, así como el importe total acumulado, no coinciden con los importes presentados en el Programa detallado de avances financieros mensuales de Utilización del Personal Técnico, Administrativo y de Servicio; contraviniendo lo solicitado en la Cláusula Décima.- **De la forma de integrar las propuestas; 2.- Integración del sobre de la Propuesta Económica: Carpeta 2.- Documentos que respalden el análisis de la propuesta, Numeral 6-A.**

De conformidad con la Cláusula Décima Primera: **Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afecten directamente la solvencia de las mismas, Numerales 1, 4, 7, 8, 10 y 16;** de las Bases de esta Licitación, se desecha la propuesta de la empresa OBRAS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V., por lo siguiente

- En la Evaluación Económica se verificó que el importe del Programa detallado de avances financieros mensuales de Utilización de la Maquinaria y Equipo; no corresponde con el importe del rubro respectivo de la Explosión de Insumos, contraviniendo así lo solicitado en la Cláusula Décima.- **De la forma de integrar las propuestas; 2.- Integración del sobre de la Propuesta Económica: Carpeta 1.- Documentación que avala la Propuesta Económica, Numeral 3, Inciso B).**

Dictamen de Adjudicación de la Licitación

Licitación por Invitación a cuando menos Tres Personas No.

SEOP-LIR-FAFEF-010/2021

- No aplicó el respectivo porcentaje de Herramienta Menor y Equipo de Seguridad sobre el importe total de la mano de obra en la Explosión de Insumos de Materiales, Mano de Obra, Herramienta y Equipo, contraviniendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 2.- Integración del sobre de la Propuesta Económica.- Carpeta 2.- Documentos que respalden el análisis de la propuesta, Numeral 4.**
- En el Análisis de Integración de Indirectos, los importes del personal propuesto en el rubro de Honorarios, así como el importe total acumulado, no coinciden con los importes presentados en el Programa detallado de avances financieros mensuales de Utilización del Personal Técnico, Administrativo y de Servicio; contraviniendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas; 2.- Integración del sobre de la Propuesta Económica: Carpeta 2.- Documentos que respalden el análisis de la propuesta, Numeral 6-A.**


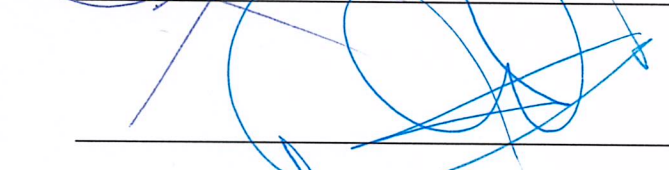

7.- Una vez aplicado lo establecido en la **Cláusula Décima Tercera de las bases de la Licitación**, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas por la convocante, habiendo sido revisada la documentación presentada y comprobando que cumple satisfactoriamente con lo establecido en las Bases de la licitación y que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantiza favorablemente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se califica como solvente la proposición de la siguiente Empresa:

| LUGAR | EMPRESA | MONTO CON IVA | PLAZO DE EJECUCION |
|-------|---|-----------------|--|
| 1° | CORPORATIVO EMPRESARIAL CHEQROO, S. DE R.L. DE C.V. | \$ 1,016,443.62 | DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 17 DE DICIEMBRE DE 2021 |

8.- Por lo tanto, considerando lo estipulado en el **Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, se determina que el contrato respectivo se adjudique puesto que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a la empresa: **CORPORATIVO EMPRESARIAL CHEQROO, S. DE R.L. DE C.V.**

9.- La firma del contrato y la presentación de las garantías correspondientes se llevará a efecto en la Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental, el día **27 de octubre de 2021** a las **14:00 horas**.

10.- Los responsables de la evaluación de las proposiciones, así mismo de la emisión del fallo, con las facultades que les confiere esta Secretaría, son los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce.

| No. | NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO | FIRMAS |
|-----|---|--|
| 1 | Evaluó: C. Santos Hipólito Bacab Ché. |  |
| 2 | Revisó: Ing. José Guadalupe Velázquez Silva. Encargado de la Dirección de Licitaciones. |  |
| 3 | Responsable de la emisión del fallo: Ing. Arq. María Rocio Peña Ramírez. Subsecretaria de Licitaciones y Control Documental. |  |